

MAR DEL PLATA, 18 NOV 2011

**VISTO** el expediente N° 7-0519/11, de fecha 05 de agosto de 2011, por el cual se tramita la solicitud de licencia con goce de haberes, presentada por el docente Doctor Diego Carlos Parente, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 01 se adjunta la solicitud de licencia con goce de haberes, realizada por el docente interesado, para el período comprendido entre el 26 de septiembre y el 23 de diciembre de 2011, fundamentada en que realizará una estancia de investigación posdoctoral en la Universidad Carlos II de Madrid, España.

Que el docente adjunta a fojas 02 la certificación expedida por la Coordinación de Becas del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), según la cual dicho organismo ha resuelto otorgarle una Beca Externa Posdoctoral para Jóvenes Investigadores, a fin de desarrollar tareas de investigación sobre el tema: "El estatuto ontológico de los artefactos técnicos: Agentes, intenciones y funciones", bajo la dirección del Doctor Fernando Broncano Rodríguez, en la Universidad Carlos III, de Madrid, España.

Que a fojas 03/09 se glosa la siguiente documentación: Copia de la Escritura N° 259 y dos copias del Acta de Compromiso, suscripta por el docente interesado.

Que a fojas 10, se adjunta el informe producido por el Departamento Docencia sobre la situación de revista de la docente peticionante y el encuadre reglamentario vigente sobre el particular.

Que a fojas 11 el Departamento de Filosofía da cumplimiento a lo previsto en la Ordenanza de Consejo Superior N° 1479/95, con el aval del Consejo Asesor Departamental correspondiente.

Que a fojas 12/13 se incorpora el Informe de Dominio Inmueble del Registro Provincial de la Propiedad Inmueble sobre el estado actual de dominio de la propiedad ofrecida en garantía, en los términos de la Resolución de Rectorado N° 1406/01 y su modificatoria, la Resolución de Rectorado N° 772/05.

Que a fojas 13 vuelta, este Decanato autoriza la redacción de una Resolución de Decanato, ad-referendum del Consejo Académico.

Que mediante la Resolución de Decanato N° 1021/11 (ad-referendum del Consejo Académico), se solicita al Señor Rector el otorgamiento de la licencia con goce de haberes, al Doctor Diego Carlos Parente, durante el período comprendido entre el 26 de



septiembre de 2011 y el 23 de diciembre de 2011, en el cargo de Profesor Adjunto Interino, con dedicación simple.

Lo resuelto en la Sesión N° 63, de fecha 16 de noviembre de 2011.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

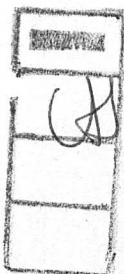
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución de Decanato N° 1021/11, mediante la cual se solicita al Señor Rector, el otorgamiento de una LICENCIA CON GOCE DE HABERES, al Doctor Diego Carlos PARENTE (clase 1975 – DNI N° 24.251.367 – CUIL N° 20 - 24251367 - 4), durante el período comprendido entre el 26 de septiembre de 2011 y el 23 de diciembre de 2011, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Interino, con dedicación simple, con funciones docentes en el ÁREA III: INTERDISCIPLINARIA (Carrera de Licenciatura en Sociología), para la cátedra de FILOSOFÍA (segundo cuatrimestre) y en el ÁREA SOCIOANTROPOLÓGICA (Departamento de Filosofía), para el SEMINARIO I y/o II SOCIOANTROPOLÓGICO (primer cuatrimestre) (Ordenanza de Consejo Académico N° 2422/11), de acuerdo con lo establecido en el artículo 36, inciso 4) de la Ordenanza de Consejo Superior N° 350/85.**

**ARTÍCULO 2°.-** Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de nuestra Universidad.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°**

**3091**



**Dra. María del Carmen Coira**  
Vicedecana  
Facultad de Humanidades

**Mg. Cristina Amanda Rosenthal**  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades